En desarrollo al Principio de la Planeación Contractual, según lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto 108 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Así, la planeación contractual constituye la esencia misma del interés general no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto de la administración patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, así las cosas, los documentos y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; constituyen un factor de vital importancia no solo por su relación entrañable con los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; sino también con los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A. es una sociedad comercial anónima conformada entre entidades públicas, del orden municipal de segundo grado, descentralizada indirecta, domiciliada en Manizales, la Sociedad en la actualidad está sometida al régimen de Empresas Industriales Comerciales del Estado; es decir, al derecho privado en cuanto al desarrollo de su objeto social y al derecho público en lo demás.

Así las cosas, como Entidad Pública tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos en sus instalaciones, y de esta manera contar con una adecuada reacción al momento de atender cualquier emergencia, para esto, cuenta con la red fija contra incendios la cual requiere un mantenimiento adecuado para garantizar la seguridad de todos los funcionarios, viajeros y visitantes de la Terminal, y de esta manera reaccionar oportunamente ante un incendio o cualquier siniestro que ponga en riesgo tanto la vida humana como la infraestructura.

Esta inspección, por seguridad y para contar con la certificación que emite el cuerpo oficial de bomberos, la cual se rige bajo los parámetros de la norma NFPA 25, se debe llevar a cabo

de forma anual, dicho proceso consta de inspección visual de todos los componentes de las salidas de mangueras, sistema de bombeo y gabinetes para comprobar que estén en condiciones de funcionamiento y no presenten daños físicos, además de realizar las pruebas de flujo en las salidas de manguera hidráulicamente más remota, pruebas de caudal y presión para determinar la curva de rendimiento de la bomba de forma tal que satisfaga con los parámetros técnicos exigidos por las normas NFPA14 (norma que cubre las pautas mínimas para la instalación de tuberías verticales y sistemas de mangueras, proporciona protección para la vida y la propiedad contra incendios en base a principios de ingeniería sólidos, datos de pruebas y experiencia de campo.) y NFPA 20 (Norma para la instalación de bombas estacionarias para protección contra incendios. NFPA 20 protege la vida y la propiedad al proporcionar requisitos para la selección e instalación de bombas para garantizar que los sistemas funcionen según lo previsto para proporcionar suministros de agua adecuados y confiables en una emergencia de incendio).

Ahora bien, el sistema de red contra incendios lo compone la detección y la extinción de incendios; el informe anterior del contratista detalla el estado y los cambios que hay que realizar al sistema de extinción.

Contar con este sistema de red contra incendios garantiza que la Terminal de Transportes sea un lugar seguro para sus funcionarios, pasajeros, arrendatarios y visitantes, y que se tengan todas las medidas necesarias para la atención de emergencias, además contar con la certificación al día garantiza que ante cualquier siniestro las pólizas cumplan con esta cobertura.

Teniendo en cuenta que el personal de mantenimiento de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., no cuenta con el conocimiento necesario para la realización de la INSPECCIÓN Y PRUEBA del equipo referenciado se hace necesario contratar la prestación del respectivo servicio con una persona natural o jurídica que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual.

La Constitución y la Ley, prevén la obligación de cuidado, conservación, seguridad que debe observar la administración sobre los bienes de uso público, así:

El artículo 82 de Nuestra Carta Política dispone: "Articulo 82-. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular...". El artículo 1 del decreto 1504 de 1998, retomó lo expresado por el artículo 82 de la Constitución y lo complementó, así: "Artículo 1º.- Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación

al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo. Los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo".

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A. para satisfacer la necesidad citada, requiere celebrar un contrato de Prestación de Servicio con una persona idónea, que permita desarrollar de manera eficiente y eficaz el objeto de la contratación y aporte a la búsqueda de las metas y propósitos de la entidad.

Descripción del objeto a contratar, especificaciones e identificación del contrato a celebrar.

Tipo de contrato: Prestación de Servicios de mantenimiento.

Descripción del objeto:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE LA RED CONTRA INCENDIOS Y RED DE LUCES DE EMERGENCIA DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES Y EL SUMINISTRO DE ALGUNOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL SISTEMA; DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES"

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Código UNPSPSC	Denominación
46191500	Servicios de instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad contra incendios
72152000	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de protección contra incendios.
72152006	Servicios de mantenimiento y reparación de extintores.
72152002	Servicios de mantenimiento y reparación de sistemas de detección y alarma de incendios.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La ejecución del objeto contractual se hará según las condiciones que se describen a continuación; por lo tanto, para que la propuesta pueda ser tenida como técnicamente hábil, cada proponente deberá expresar que está en condiciones de cumplir con todas las especificaciones técnicas, y demás requerimientos establecidos seguidamente y que por ende se compromete a cumplir a satisfacción con los mismos:

INSPECCION Y PRUEBAS RED CONTRA INCENDIO

Se llevará a cabo la inspección visual de todos los componentes de las salidas de mangueras, sistema de bombeo y gabinetes, para comprobar que están en condiciones de funcionamiento y no presenten daños físicos, además se realizaran las pruebas de flujo en las salidas de manguera hidráulicamente más remota, también se realizaran las pruebas de caudal y presión, para determinar la curva de rendimiento de la bomba, de forma tal que se satisfaga con los parámetros técnicos exigidos por las Normas, NFPA 14 y NFPA 20.

ELEMENTOS A CONTRATAR.

ITEM	ITEMS	CANTIDAD
1	Mantenimiento a los detectores de humo existentes	1 por local que le haga falta
2	Corregir daños superficiales en tuberías del RCI como la verificación de soldaduras afectadas y corregir (soldar y aplicación de imprimante anticorrosivo y repintado con pintura epóxica)	1
3	Suministro e instalación de la válvula globo del gabinete N°4 de 2 ½ pulgadas	1
4	Revisar y reponer las cornetas de estrobo en mal estado a una altura máxima de 2,40 metros	1 por corneta de estrobo que este en mal estado
7	Mantenimiento a tablero de control de bomba principal	1
8	Mantenimiento a tablero de la bomba jockey (Revisión de amperaje, tensión y ajuste de conexiones)	1
9	Informe de inspección y prueba de RCI conforme a NFPA 25 y NFPA 13: Teniendo en cuenta la descripción del sistema fijo de protección contra incendio:	
	DESRIPCION DEL SISTEMA FIJO DE PROTECCION CONTRA INCENDIO	
	Descripción de componentes que conforman el cuarto de bombas	

	Descripción sistema hidráulico	1
	Descripción sistema mecánico	
	Descripción Sistema eléctrico y electrónico	
	Descripción tablero de control equipo de Bombeo	
	Descripción red de gabinetes contra incendio	
	Descripción red de rociadores automáticos	
	ESTADO INICIAL DEL SISTEMA	
	MEDICIONES Y VERIFICACIONES	
	Pruebas de encendido y apagado en modo automático del equipo de bombeo	
	Verificación voltajes de alimentación en el tablero de control y potencia	
	Verificación de intensidad eléctrica del motor en el tablero	
	Medición de presión residual en el punto más crítico hidráulicamente de la RCI	
	Grafica curva de rendimiento hidráulico Bomba Barnes	
	Medición de caudal por medio de pitometria	
	Grafica curva de rendimiento de la bomba en campo	
	Certificados de calibración manómetros ASTRO	
	certificado de calibración del equipo de medición	
	ACTIVIDADES GENERALES DE MANTENIMIENTO	
	ESTADO FINAL DEL SISTEMA	
	NO CONFORMIDADES Y RECOMENDACIONES	
	CHECK LIST ANUAL MOTOR ELECTRICO Y COMPLEMENTOS	
10	Pintura de pisos del cuarto de la red contra incendios con recubrimiento epóxica para pisos, resistente al desgaste y de fácil limpieza.	1
11	Recarga de 14 extintores tipo ABC	14
12	Recarga de 1 extintor de gas carbónico	2
13	Recarga de 1 extintor de agua a presión	1
14	Suministro e instalación de 2 extintores en zona administrativa (Amarillo y Rojo)	2
15	Suministro e Instalación de alarmas sísmicas en las instalaciones de la Terminal de Transportes de Manizales.	2
16	Reparación del sistema RCI	1
17	Cambio de chapas de los gabinetes contra incendios para garantizar su apertura mediante llave maestra y facilitar el acceso oportuno a los equipos en caso de emergencia.	12

18	Instalación de extractor de humos en el Mall de Comidas, con el fin de mejorar la ventilación y contribuir a la prevención del riesgo de incendio.	1
19	Instalación de válvulas restrictoras de presión en los pisos donde la presión estática supere los 175 psi y la residual supera lo 100 psi	1
20	Cambia el material de las puertas de los gabinetes de la RCI por vidrio templado o acrílico de bajo calibre con su respectivo martillo	12
21	Mantenimiento correctivo a las siamesas e instalar señalización adecuada que indique "Conexión siamesa – inyección columna" de acuerdo con la norma NFPA 14, y la simbología exigida por la NFPA 170	1
22	Instalación de señalización del cuarto de bombas, señalización de cada componente y un cartel plastificado con el procedimiento detallado de operación	1
23	Ampliar el diámetro de la línea de alimentación del tanque de almacenamiento de la RCI por 2 pulgadas	1
24	Suministro e instalación Válvula principal de alivio de 3 pulgadas para el sistema de Red Contra Incendios	1

Se detallan a continuación las actividades a ejecutar:

a) Entrega de certificación de UGR aprobado.

b) Inspección visual de todos los competentes del sistema contra incendio.
c) Inspección Tablero de control bomba principal contra incendio.
d) Inspección Tablero de control bomba jockey.
e) Inspección de extintores portátiles.

f) Medición de voltaje nominal y operativo de la bomba principal contra incendio.
g) Medición de amperaje operativo de la bomba principal contra incendio.
h) Medición de voltaje nominal y operativo de la bomba jockey.
i) Mediciones de presión y flujo con el Pitot, a la salida de manguera más remota o lejana.
j) Medición de presión con dos mangueras abiertas simultáneamente.
k) Determinar la curva de rendimiento de la bomba contra incendio con las mediciones de presión y caudal.
l) Chequeo del volumen de agua para la demanda del sistema, en caso de que se tenga acceso al tanque de almacenamiento.
m) Puesta en marcha del sistema.

n) Entrega del informe con registro fotográfico de la inspección y pruebas de la red contra incendio.
o) Entrega de informe al cuerpo de bomberos de Manizales para certificación.

C. INSPECCION Y DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN.

El sistema de sensores y alarmas del sistema de detección del Terminal actualmente está operando parcialmente, algunos de los componentes presentan deterioros.

Los trabajos para realizar durante el diagnóstico se describen a continuación:

1. SENSORES DE HUMO.
2. ESTACIONES MANUALES.
3. DIAGNOSTICO SISTEMA DE DETECCIÓN.

Nota 1: Por necesidad de la entidad se requiere que el adjudicatario tenga domicilio cerca de la ciudad de Manizales, Caldas o Risaralda, por esta razón solo se verificaran los oferentes con este requerimiento.

Nota 2: Visita Técnica Obligatoria para presentación de ofertas: La fecha de la visita se podrá verificar en el cronograma de la invitación.

¿Por qué se exige una visita técnica?
Mayor claridad y precisión en las ofertas:
Permite a los oferentes obtener una comprensión más precisa de las condiciones del sitio, lo que se traduce en ofertas más realistas y ajustadas a las necesidades del proyecto.
Reducción de riesgos y reclamaciones:
Al conocer de primera mano las condiciones del sitio, los oferentes pueden anticipar posibles problemas y riesgos, lo que disminuye la probabilidad de reclamaciones y disputas durante la ejecución del contrato.
Mayor transparencia en el proceso:
La visita técnica puede fomentar la transparencia al permitir que todos los oferentes tengan acceso a la misma información y puedan evaluar las condiciones del proyecto en igualdad de condiciones.
Mejor calidad de las ofertas:
Al tener una mejor comprensión de los requisitos y condiciones del proyecto, los oferentes pueden presentar propuestas más completas y detalladas, lo que puede llevar a una mejor calidad en la ejecución.

5. EXPERIENCIA

De acuerdo con lo observado en los procesos con objeto semejante adelantados en otras entidades, se incluirán dentro de la invitación además de los requisitos generales requeridos por la Entidad históricamente, los siguientes:

El oferente que presente la propuesta de menor precio deberá acreditar su experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, relacionados con:

- Mantenimientos RCI o Mantenimiento Bombas de incendios o Redes de Motobombas o Mantenimientos Redes eléctricas y que sumados sean equivalentes como mínimo al valor del presupuesto del presente proceso contractual o más. Las certificaciones deben ir firmadas por la persona idónea para tal fin.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Carrera 43 N° 65-100, sector "Los Cámbulos" Terminal de transportes de Manizales. Carrera 15 N° 23-81 Sector Galería.

7. Obligaciones contratista:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

7.1. Obligaciones específicas:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y prestar óptimamente los servicios requeridos por la Terminal de Transportes de Manizales S.A., dentro del plazo de ejecución y conforme a las condiciones señaladas en el contrato.
2. Suministrar de manera efectiva los repuestos que se requieran para la adecuada prestación de los servicios.
3. Garantizar la calidad de los elementos solicitados y entregados en virtud de la ejecución del contrato, y responsabilizarse por su mal estado y los perjuicios que estos causen al contratante para lo cual deberá realizar los respectivos cambios, sin que por ningún motivo se genere un costo adicional para el contratante.
4. Realizar todas las labores propias del mantenimiento de toda la red contra incendios de la Terminal de Transportes de Manizales S.A. que hacen parte del objeto, manteniéndolo en estado óptimo de funcionamiento.
5. En el caso particular de labores mal ejecutadas por el contratista, todo trabajo que sea necesario volver a ejecutar o repuestos que deban volverse a entregar por no cumplir con las condiciones requeridas, será a cargo y cuenta del contratista.
6. Brindar garantía de las reparaciones y repuestos solicitados, entregados e instalados en virtud del mantenimiento.

7. El contratista deberá realizar los respectivos cambios por defectos de funcionamiento e imperfectos; por ningún motivo esta garantía genera costos adicionales.
8. Suministrar productos de excelente calidad.
9. Realizar las recomendaciones de buen uso y precauciones de los bienes.

7.2. Obligaciones generales:

1. Presentar todos los informes requeridos por la Terminal, además del informe final con los respectivos soportes.
2. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) del personal que emplee para la ejecución del contrato de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.
4. Mantener a la Terminal indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
5. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
9. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley

7.3 OBLIGACIONES ENTIDAD CONTRATANTE

1. Designar supervisor del contrato.
2. Revisar las condiciones legales y presupuestales del contrato a suscribir.
3. Presentar al contratista las sugerencias contractuales a que haya lugar.
4. Emitir el informe de supervisión.
5. Realizar el pago después de recibir a satisfacción los trabajos encomendados y con toda la documentación exigida

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN:

la Contratación de Mínima cuantía en virtud a que la cuantía de la contratación no excede el DIEZ POR CIENTO (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Las reglas, detalles específicos y particularidades del procedimiento por medio del cual se llevará el presente proceso de contratación, serán exclusivamente los establecidos en la legislación mencionada en el párrafo anterior, en la Ley 80 de 1993, en las normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, y en especial, el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Sistema de compras y Contratación Pública".

9. VALOR DEL CONTRATO: El valor de los servicios a adquirir incluyendo los respectivos repuestos, se estableció a partir de la estimación del valor razonable de los mismos, el cual se obtuvo luego de realizar una investigación de precios del mercado.
De acuerdo con el estudio de precios, se considera que el costo de la contratación es: **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.500.00)**
Este valor se estableció a partir de la estimación del valor razonable de los mismos, el cual se obtuvo luego de realizar una investigación de precios del mercado.

FORMA DE PAGO: La Terminal pagará a el contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para el pago.

Los requisitos exigidos para el pago son: cuenta de cobro y/o factura de venta debidamente firmada, recibo a satisfacción por parte del solicitante de la necesidad, el informe por parte del supervisor, y el certificado de estar a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales.

NOTA: Con la presentación de la propuesta se acepta la forma de pago y por lo tanto no habrá lugar a cobro de intereses.

10. PRESUPUESTO Y LOS RUBROS QUE LA COMPONEN

Para el análisis de los costos se tuvo en cuenta luego de analizar las cotizaciones solicitadas y entregadas por empresas reconocidas en el mercado (ver análisis del sector), El valor de la prestación del servicio se estableció a partir de la estimación del valor razonable de los mismos, el cual se obtuvo luego de realizar una investigación de precios del mercado.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: La Dependencia de Contabilidad y Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 146 del 23 de octubre 2026 así:

RUBRO/ SUBCUENTA	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	146	$31.500.00

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de duración 20 días calendario a partir del día indicado en el acta de inicio, previa emisión del registro presupuestal, la presentación y aprobación de la garantía única, el pago por parte del contratista de impuestos y derechos ordenados en las disposiciones legales vigentes, la verificación del certificado de estar a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales con su respectivo soporte, además de la entrega de la autorización del tratamiento de datos personales debidamente suscrito.

12. **DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Se analizará la oferta más económica y que cumpla con las expectativas de la necesidad de la Entidad, teniendo en cuenta que el servicio ofertado sea de buena calidad y que garantice el desarrollo de las actividades, siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, y el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860-2021 que regulan lo pertinente a la contratación bajo la modalidad de la "Mínima Cuantía".

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso será la Contratación de Mínima cuantía en virtud a que la cuantía de la contratación no excede el DIEZ POR CIENTO (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Las reglas, detalles específicos y particularidades del procedimiento por medio del cual se llevará el presente proceso de contratación, serán exclusivamente los establecidos en la legislación mencionada en el párrafo anterior, en la Ley 80 de 1993, en las normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, y en especial, el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Sistema de compras y Contratación Pública".

13. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El contrato de Prestación de Servicios a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

14. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico.

CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN	MITIGACIÓN
			Contratista	Contratante		
RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	Riesgo por la Calidad del servicio	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales prestando deficientemente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin.	X		Medio	La Entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a los requerimientos. Además de lo anterior, la Entidad solicitará la constitución de una póliza que ampare la calidad del servicio a contratar.
	Riesgo por la Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales suministrando repuestos que siendo necesarios para el correcto desarrollo del objeto contractual	x		Medio	La Entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que los bienes suministrados con la mayor diligencia posible y conforme a la calidad requerida. Además de lo anterior, la Entidad solicitará la constitución de una póliza que ampare la

		no sean de calidad o su funcionamiento no sea adecuado.				calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
RIESGOS ECONÓMICOS	iliquidez para el pago	Se presenta en el caso en el cual la entidad presente dificultades económicas que no le permitan cumplir con su compromiso en el término pactado		x	Bajo	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto elaborado a partir de sus ingresos reales, cuya ejecución es verificada por la Junta Directiva de la Entidad. En virtud de lo anterior, los compromisos que adquiere pueden cumplirse.
RIESGOS JURÍDICOS	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	El riesgo se presenta cuando se incumple cualquiera de las estipulaciones contractuales	X (Cuando el contratista incumple sus obligaciones)	X (Cuando la entidad incumple sus obligaciones)	Medio	Para mitigar el riesgo, la Terminal de Transportes de Manizales S.A., pagará la prestación del servicio por cuotas una vez se reciba la factura, y se anexen el recibido a satisfacción del servicio del periodo a pagar y el informe de supervisión, además de exigir una póliza al contratista que ampare el cumplimiento del contrato. De igual forma contará con un supervisor que verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales por ambas partes.

	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Se presenta cuando hay incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.	x		Medio	Con el fin de prevenir el riesgo, la entidad solicitará una póliza que ampare a la Terminal de los perjuicios que se deriven como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. Así mismo se contará con un supervisor que verifique las obligaciones laborales del contratista con el personal que utilice para la ejecución del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Clasificacion total	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del c contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Financiero	Ocurre cuando el arrendatario no cumple el pago de los cánones pactados.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones	2	3	5	Riesgo Medio	ENTIDAD	Aplicación de mecanismos legales	2	2	3	Riesgo Medio	NO	Sec- General	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRTAO	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

ESTUDIOS PREVIOS

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No.	2	3	4
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapa	Contratación	Contractual	Ejecución
Tipo	Estructural	operational	Operacional
DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Se presenta cuando el bien arrendado presenta deterioro físico por el paso del tiempo	Se presenta cuando el oferente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación publica SECOP
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Requerimiento de mantenimiento	Retraso en el inicio de la ejecucion del cotrato y afectacion en el logro de los objetivos y satisfaccion de la necesidad propuesta	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicacion de los actos y documentos derivados de los processos de contratación
Probabilidad	1	Raro	Raro
Impacto	2	Menor	Menor
Clasificacion total	3	Menor	Menor
Categoría	Riesgo Bajo	Bajo	bajo
¿A quién se le asigna?	ENTIDAD	PROPONENTE	ENTIDAD
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Disposición de recursos para mantenimiento de bienes.	Requerir al contratista para que firme en el menor tiempo posible	Reportar las fallas a Colombia compra eficiente
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	1	1
Valoración del Riesgo	2	2	2
Categoría	Riesgo Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del c contrato?	NO	NO	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	Unidad de Bienes	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	INICIO DEL CONTRATO	Etapa precontractual	Etapa precontractual
Fecha estimada en que se completa el	LIQUIDACIÓN DEL CONTRTAO		
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Mantenimiento del bien y respectivas reparaciones	En la etapa de planeación del contrato	En la etapa de publicación de documentos
periodicidad ¿Cuándo?	Acorde al reporte hecho por el supervisor	En la fase precontractual	En la fase precontractual, contractual y poscontractual

ESTUDIOS PREVIOS
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Clasificacion total	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿Cuándo?
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los Informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimienyo de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	Posible	Mayor	Alta	alta	CONTRATISTA	Requerimientos y mesas de trabajo con el contratista para verificar las causas del incumplimiento y su subsanación, so pena de iniciar un proceso sancionatorio	3	5	8	Riesgo extremo	SI	Supervisor del contrato	Etapa contractual	D	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre ccuando se presentan demoras pr parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionados con la aprobación de productos o Informes y genera retraso en el tramite de los pagos a favor del contratista	Posible	Mayor	Alto	Alto	ENTIDAD	Mitigar el riesgo ejerciendo la correcta supervisión del contrato	3	5	8	Riesgo extremo	SI	Supervisor del contrato	Etapa contractual	D	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

ESTUDIOS PREVIOS

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Clasificacion total	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del c contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿Cuándo?
7	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Ocurre cuando el contratista no cumple con las condiciones técnicas exigidas y las obligaciones a su cargo	Afectación de la ejecucion del contrato, satisfaccion de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	Posible	Mayor	Alta	Alta	CONTRATISTA	Requerimientos y mesas de trabajo con el contratista para verificar las causas del incumplimiento y su subsanación, so pena de iniciar proceso sancionatorio	3	5	8	Riesgo Extremo	si	Supervisor del contrato	Etapa contractual		Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
8	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Contagio de covid-19 del contratista o de su personal	Retrato en el cumplimieno del contrato, falta de los protocolos de bioseguridad impletados por el contratista	Posible	Mayor	Alta	Extremo	Contratista	Exhortar el cumplimiento de las obligaciones contractuales	4	3	7	Alto	Si	Contratista, supervisor	Cuando suceda la situación que origen		Requerimiento oficial	Verificación de las condiciones de bioseguridad implementadas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, y para asegurar a la Entidad de los riesgos identificados, la Terminal de Transportes de Manizales S.A. exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para amparar los siguientes riesgos:

N°	AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO: Para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas	20% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cinco (5) meses más.
2	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMIZACIÓNES LABORALES	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años mas

El Terminal de transporte de Manizales no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

El CONTRATISTA repondrá el monto de la garantía exigida cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.

El CONTRATISTA deberá otorgar las garantías exigidas *y* presentarlas para su aprobación al Terminal de transporte de Manizales, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento del mismo.

Para constancia se firma en Manizales, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.

ANGIE MELISA LONDOÑO BEDOYA
Profesional Universitaria
Dependencia de Servicios Administrativos y Comunicaciones
Terminal de Transportes S.A.